



Nº 58

LA PLATA, viernes 24 de julio de 2009.

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 598, SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "AUCA S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN Nº 2975, ASCIENDIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIONES Nº 2978, 2979, 2980, 2981, 2982 Y 2983, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 3038, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* DISPOSICIÓN Nº 05/09, DE LA AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, ASIGNANDO COMPETENCIA A LAS AUDITORÍAS SUMARIALES.
  - \* DISPOSICIÓN Nº 06, 07 Y 08/09, DE LA AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, PRORROGANDO FUNCIONES.
  - \* ACUERDO Nº 3447, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE A SERVICIO DE FERIA.
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
  - \* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

**VISTO** el expediente Nº 21.100-570.478/06 correspondiente a la causa contravencional Nº 2.663, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L", y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme acta de fojas 1 y 2 labrada con fecha 1º de septiembre de 2005, en calle Mansilla y Medina de Ituzaingó, se constató la existencia de una garita con cartelera atribuida a la encartada y la presencia del señor Hugo Héctor HERRERA DNI Nº 13.725.711, quién manifestó ser vigilador de la empresa "AUCA S.R.L."; vestía uniforme, carecía de credencial habilitante y poseía un teléfono celular marca Motorola V-2267 sin número de serie visible como medio de comunicación provisto por su empleadora;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L.", se encuentra habilitada con fecha 14 de enero de 1997 mediante Resolución Nº 99.622, con sede autorizada en calle Intendente Mustoni (1923/25) Nº 1.923 de Hurlingham, ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el señor Julio César PORTORREAL, DNI Nº 11.800.033;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el objetivo y el personal constatados no se encontraban declarados ante el Organismo de Contralor;

Que debidamente emplazada en su sede legal, la entidad imputada, no se ha presentado en el expediente a efectuar su descargo en tiempo y forma, dándosele por decaído ese derecho;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L.", ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación y empleando personal que carecía de alta de vigilador;

Que la Ley N° 12.297, actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, y a la denuncia de objetivos, ello a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos ocho mil setecientos catorce con cuarenta y dos centavos (\$ 8.714,42);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L." con sede social autorizada en calle Intendente Mustoni (1923/25) N° 1.923 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con **SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN** por el término de **UN (1) MES y MULTA DE PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.144,20)**, equivalente a **DIEZ (10) VIGÍAS**, por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación en tiempo oportuno y utilizando personal que carecía de alta de vigilador (Artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los **DIEZ (10) o CINCO (5)** días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.-** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 598.**  
**EXPEDIENTE N° 21.100-570.478/06**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** que la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3° de dicho plexo normativo autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, así como también el reagrupamiento del mismo, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que en orden a las facultades extraordinarias que otorga la citada Ley de Emergencia, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de quien se destaca por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que no obstante ello, es necesario que el agente mencionado realice el examen de aptitud psicofísica y el curso de reentrenamiento;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05 y el Decreto N° 1766/05 modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD al grado de Teniente, al Subteniente (Ley N° 13.201), BAIGORRIA Jorge Orlando, DNI 14807361, legajo N° 113928, Clase 1961; personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el ascenso de grado se hará efectivo a partir de la fecha en que el agente acredite la aprobación del examen de aptitud psicofísica y del curso de reentrenamiento, debiendo la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el Área Sanidad remitir en forma inmediata los certificados correspondientes a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2975.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21100-966.187/07, cuerpos I y II, con su agregado N° 21100-327.460/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2071 de fecha 19 de junio de 2008 la señora Auditora General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Subteniente Sergio Oscar PAGANO, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 inciso b) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó la señora Auditora General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechaza la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Subteniente Sergio Osear PAGANO, Legajo Personal 134.054, contra la Resolución N° 2071 de fecha 19 de junio de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2978.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente No 21100-510.698/06 cuerpos I, II y III, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4820 de fecha 25 de julio de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía a la Sargento Martina Noemí CISNEROS, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sargento Martina Noemí CISNEROS, Legajo Personal 136.133, contra la Resolución N° 4820 fecha 25 de julio de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2979.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21100-672.131/04, con sus agregados N° 21100-412.456/05 y N° 21100-653.244/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4925 de fecha 15 de agosto de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Oficial de Policía Jorge Luis RETAMOZO, en razón de haber transgredido lo normado por el artículo 58 incisos 1° y 15 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 5923, de fecha 26 de noviembre de 2007;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Jorge Luis RETAMOZO, Legajo Personal 157.227, contra la Resolución N° 4925 de fecha 15 de agosto de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2980.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21100-289.276/05, cuerpos I, II y III. y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 6320 de fecha 22 de enero de 2008 Señora Auditora General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Teniente 1° Marcelo Rolando SUÁREZ, al Sargento Ramón Orlando ACUÑA y al Oficial de Policía Walter Eduardo MORONO, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 inciso a) y h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificados del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma recursos de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04 y el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó la señora Auditora General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace las impugnaciones deducidas;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar los recursos de apelación interpuestos por Teniente 1° Marcelo Rolando SUÁREZ, Legajo Personal 21.206, por el Sargento Ramón Orlando ACUÑA, Legajo Personal 131.510 y por el Oficial de Policía Walter Eduardo MORONO, Legajo Personal 150.579, contra la Resolución N° 6320 de fecha 22 de enero de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2981.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21100-470.912/05, cuerpos I, II, III y IV, con sus agregados N° 21100-351.886/05, N° 21100-443.875/05, N° 21100-451.944/05, N° 21100-456.185/05 y N° 21100-193.407/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3602 de fecha 21 de noviembre de 2006 el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Teniente Germán Horacio Alberto CERNUSCHI, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 110 inciso d) y 120 incisos e), I) y m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Teniente Germán Horacio Alberto CERNUSCHI, Legajo Personal 24.173, contra la Resolución N° 3602 de fecha 21 de noviembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2982.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 4 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21100-691.998/04 cuerpos I y II, con su agregado N° 21100-49.945/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3808 de fecha 28 de diciembre de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Teniente 1° Pablo Adolfo Ángel ANTINORI y al Oficial de Policía Walter Eduardo MORONO, en razón de haber transgredido lo normado por artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80 (T.O Decreto N° 1068/95);

Que contra dicho acto interpusieron recursos de reconsideración, los que fueron rechazados mediante Resolución N° 5037, de fecha 3 de septiembre de 2007;

Que notificados del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma recursos de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los que emergen del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechaza la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar los recursos de apelación interpuestos por el Teniente 1° Pablo Adolfo Ángel ANTINORI, Legajo Personal 21.701 y por el Oficial de Policía Walter Eduardo MORONO, Legajo Personal 150.579, contra la Resolución N° 3808 de fecha 28 de diciembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2983.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 14 de julio de 2009.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-570.522/09, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de disponibilidad de Personal de las Policías y de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que excedió el usufructo de licencia médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que de los antecedentes obrantes en los legajos de los agentes involucrados, surge que han excedido los cuarenta y cinco días de licencia médica establecidos en el artículo 18 del Decreto N° 3326/04 y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención que les compete, en cada caso, la respectiva Junta Médica y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que en orden a lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que encuadre la situación de revista en Disponibilidad, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los artículos 17 y 18 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 15 inciso b), 17 y 92 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el pase a situación de Disponibilidad del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires consignado en el ANEXO 1, que consta de CUATRO (04) fojas y forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y 17 y 18 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04 y sus modificatorios N° 3436/04 y N° 2857/05.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el pase a situación de Disponibilidad del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires consignado en el ANEXO 2, que consta de UNA (01) foja y forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 15 inciso b), 17 y 92 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y 17 y 18 del Decreto N° 3326/04 y sus modificatorios N° 3436/04 y N° 2857/05.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar al Área Sanidad, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos - Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3038.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO 1**

- 1) LEUZZI, José Domingo - Capitán legajo N° 17.384, a partir del 24-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 2) PASI, Raúl Enrique - Capitán legajo N° 14.261, a partir del 11-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 3) BENITES, Eduardo Carlos - Teniente primero legajo N° 23.527, a partir del 03-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 4) FARIAS, Carlos Darío - Teniente primero legajo N° 96.035, a partir del 18-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 5) JAIME, Jesús Javier - Teniente primero legajo N° 19.454, a partir del 02-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 6) RAMÍREZ, Alberto Argentino - Teniente primero legajo N° 97.845, a partir del 05-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 7) BARBOZA, Erica Lorena - Teniente legajo N° 26.140, a partir del 01-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 8) CELIZ, Germán Darío - Teniente legajo N° 26.182, a partir del 26-01-2008 y hasta el 12-05-2008, atento Alta Médica otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 28-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 9) DURAN, Juan Carlos - Teniente legajo N° 115.529, a partir del 19-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 10) GÓMEZ, Maximiliano Andrés - Teniente legajo N° 26.583, a partir del 23-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 11) JAIME, Sergio Pablo - Teniente legajo N° 20.583, a partir del 24-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 12) MOYANO, Paula Silvia - Teniente legajo N° 24.838, a partir del 16-12-2008 ad referéndum resolución sumario y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 13) MOYANO, Yonatan Matías - Teniente legajo N° 27.041, a partir del 20-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 14) OJEDA, Karina Lujan - Teniente legajo N° 24.644, a partir del 04-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 15) ORSINI, Alejandro Ezequiel - Teniente legajo N° 26.327, a partir del 25-11-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 16) PÉREZ, Sergio Martín - Teniente legajo N° 26.349, a partir del 16-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 17) SÁNCHEZ, Ramón Feliciano - Teniente legajo N° 119.452, a partir del 13-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

- 18) WIETIG, Ernesto Abel - Teniente legajo N° 25.443, a partir del 23-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 19) BUSTAMANTE, Julio Raúl - Subteniente legajo N° 111.365, a partir del 28-11-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 20) CACERES, Osear Aníbal - Subteniente legajo N° 116.308, a partir del 13-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 21) CARTAGENA, Washington Gabriel - Subteniente legajo N° 135.643, a partir del 13-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 22) CATA, Gustavo Santiago - Subteniente legajo N° 139.252, a partir del 04-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 23) COMAS, Dora Graciela - Subteniente legajo N° 110.934, a partir del 20-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 24) CZELEJ, Héctor Ramón - Subteniente legajo N° 141.150, a partir del 07-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 25) DUARTE, César Osvaldo - Subteniente legajo N° 112.138, a partir del 24-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 26) ESCOBAR, Claudio Alberto - Subteniente legajo N° 135.524, a partir del 19-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 27) FERREYRA, Walter Alfredo - Subteniente legajo N° 114.632, a partir del 13-07-2008 ad referéndum resolución sumario y hasta el 16-07-2008, atento Alta Médica otorgada por y Junta Médica Departamental y desde el 28-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 28) IÑIGUEZ, Aldo Federico - Subteniente legajo N° 106.972, a partir del 21-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 29) IPUCHE, Mario Guillermo - Subteniente legajo N° 137.776, a partir del 11-10-2008 y hasta el 05-12-2008, atento Alta en Tareas No Operativas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 24-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 30) LABONIA, Juan Carlos - Subteniente legajo N° 110.359, a partir del 30-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 31) LAZARTE, Juan Carlos - Subteniente legajo N° 98.459, a partir del 22-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 32) ORELLANO, Antonio - Subteniente legajo N° 110.764, a partir del 28-06-2008 y hasta cuanto se expida el Área Sanidad.
- 33) SANDOVAL, Manuel Mártires - Subteniente legajo N° 108.571, a partir del 23-01-2009 ad referéndum resolución sumario y baste tanto se expida el Área Sanidad.
- 34) UBILLOS, Claudio Gustavo -- Subteniente legajo N° 128.192, a partir del 22-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 35) APRIETA, Luis Alberto - Sargento legajo N° 136.122, a partir del 16-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 36) CANEVÁ, Leonardo Ariel - Sargento legajo N° 141.355, a partir del 28-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 37) DOMÍNGUEZ, Gisella Paola - Sargento legajo N° 160.439, a partir del 07-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 38) FRÍAS, María Viviana - Sargento legajo N° 149 346, a partir del 20-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 39) MEARDI, Carlos Eduardo - Sargento legajo N° 143.967, a partir del 30-03-2008 y hasta el 09-05-2008, atento Alta en Tareas No Operativas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 02-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 40) MÉNDEZ, Gustavo Emilio - Sargento legajo N° 150.637, a partir del 10-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

- 41) OCHOA, Néstor Fabián - Sargento legajo N° 135.551, a partir del 07-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 42) RICCIO, Víctor - Sargento legajo N° 161.010, a partir del 17-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 43) SENRRA, Victoria Mabel - Sargento legajo N° 149.540, a partir del 13-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 44) TREZZA, Gustavo Daniel - Sargento legajo N° 149.315, a partir del 17-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 45) VERGARA, Miguel Ángel - Sargento legajo N° 124.680, a partir del 16-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 46) VILLAR, Juan de Dios - Sargento legajo N° 144.381, a partir del 10-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 47) ACEVEDO, Lorena Cecilia - Oficial de Policía legajo N° 175.513, a partir del 28-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 48) AGOSTA, Néstor Daniel - Oficial de Policía legajo N° 162.902, a partir del 23-11-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 49) ÁLVAREZ, María Micaela - Oficial de Policía legajo N° 176.420, a partir del 16-11-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 50) BLANCO, Bernabé Santiago - Oficial de Policía legajo N° 169.803, a partir del 20-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 51) BRITTO, Rita Isabel - Oficial de Policía legajo N° 141.915, a partir del 14-11-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 52) CÁCERES, María Fernanda - Oficial de Policía legajo N° 165.903, a partir del 21-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 53) CORREGIDOR, Gustavo Adolfo - Oficial de Policía legajo N° 175.532, a partir del 05-04- 2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 54) COSTA MENDES, María Isabel - Oficial de Policía legajo N° 152.070, a partir del 25-02-2008 y hasta el 23-07-2008, atento a que usufructuó licencia por maternidad y desde el 22-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 55) DIPP, Mauricio - Oficial de Policía legajo N° 168.595, a partir del 16-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 56) GAUNA, Itatí Nidia Silvana - Oficial de Policía legajo N° 163.083, a partir del 08-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 57) GONZÁLEZ, Jéssica Anahí - Oficial de Policía legajo N° 176.088, a partir del 01-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 58) GRANEA, Cristina Yanil - Oficial de Policía legajo N° 174.796, a partir del 06-10-2008 ad referéndum resolución sumario y hasta el 05-12-2008, atento Alta en Tareas No Operativas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 25-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 59) LACOMBE, Sabrina Soledad - Oficial de Policía legajo N° 166.247, a partir del 06-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 60) MANZANELLO, Pablo Martín - Oficial de Policía legajo N° 164.845, a partir del 13-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 61) MENVIELLE, Lorena Mariel - Oficial de Policía legajo N° 167.776, a partir del 22-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 62) ONNA, Yésica Paola - Oficial de Policía legajo N° 168.145, a partir del 31-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 63) PELOZO, Luciano Andrés - Oficial de Policía legajo N° 164.906, a partir del 16-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

- 64) PEREYRA, Carmen Sabrina - Oficial de Policía legajo N° 166.476, a partir del 03-01-2009 ad referendum resolución sumario y hasta el 03-02-2009, atento Alta en Tareas No Operativas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 03-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 65) REAL, Alan Gastón - Oficial de Policía legajo N° 165.182, a partir del 31-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 66) RIVERO, Inés Liliana - Oficial de Policía legajo N° 149.445, a partir del 11-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 67) RODRÍGUEZ, Susana Beatriz - Oficial de Policía legajo N° 152.198, a partir del 03-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 68) SERRANO, Cintia Carolina - Oficial de Policía legajo N° 175.219, a partir del 08-10-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 69) VÁZQUEZ, Pablo Andrés - Oficial de Policía legajo N° 160.052, a partir del 29-05-2008 y hasta el 08-08-2008 atento Alta Médica otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 03-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 70) VEGA, Estela Noemí - Oficial de Policía legajo N° 162.863, a partir del 14-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 71) VEGA, Lucas Orlando - Oficial de Policía legajo N° 165.715, a partir del 04-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 72) ZALAZAR, Mirta Liliana - Oficial de Policía legajo N° 166.760, a partir del 28-12-2007 y hasta el 30-06-2008, atento Alta en Tareas No Operativas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 29-04-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 73) ZAMUDIO, Carolina Nazarena - Oficial de Policía legajo N° 172.241, a partir del 29-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

---

**ANEXO 2**

- 1) VILLALBA, José Luis - Capitán del Agolpamiento Administrativo legajo N° 14.376, a partir del 06-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 2) VILLANUEVA, Osear Alfredo - Capitán del Agolpamiento Profesional legajo N° 14.411, a partir del 16-08-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 3) IBARROLA, Stella Maris - Teniente primero del Agrupamiento Administrativo legajo N° 17.707, a partir del 09-10-2008 y hasta el 13-11-2008, atento Alta en Tareas Aliviadas otorgada por Junta Médica Superior y desde el 17-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 4) LARRE, Esteban Adrián - Teniente primero del Agrupamiento Técnico legajo N° 24.086, a partir del 07-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 5) BELPASSI, Enrique Marcelo - Subteniente del Agrupamiento Servicios Generales legajo N° 118.933, a partir del 22-03-2008 y hasta el 21-07-2008, atento Alta en Tareas Aliviadas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 26-02-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 6) SUÁREZ, Sabina del Carmen - Subteniente del Agrupamiento Servicios Generales legajo N° 107.755, a partir del 04-03-2009 ad referendum resolución sumario y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 7) AGRATTI, Mónica Beatriz - Sargento del Agrupamiento Administrativo legajo N° 129.969, a partir del 21-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 8) CAMMARDELLA, Paola Lorena - Sargento del Agrupamiento Administrativo legajo N° 160.810, a partir del 25-12-2008 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 9) DÍAZ, Ángel Jesús - Sargento del Agrupamiento Servicios Generales legajo N° 127.724, a partir del 07-02-2009 ad referendum resolución sumario y hasta tanto se expida el Área Sanidad.
- 10) AGUSTINHO, María - Operador V del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, legajo N° 910.036, a partir del 29-01-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

11) DONELLA, Analía Beatriz - Operador V del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, legajo N° 910.342, a partir del 06-01-2009 y hasta el 12-01-2009, atento Alta en Tareas Aliviadas otorgada por Junta Médica Departamental y desde el 15-03-2009 y hasta tanto se expida el Área Sanidad.

---

**LA PLATA, 23 de junio de 2009.**

**VISTO:**

Las facultades de planificación, dirección y control de las acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar aquellas conductas vinculadas con la actuación del personal que conforma las Policías de la Provincia de Buenos Aires que constituyan faltas éticas y abusos funcionales graves, encontrándose tales tareas a cargo del Auditor General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización actual de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conformada de acuerdo a lo normado en la ley 13482 -Anexo I- en treinta y dos (32) Jefaturas Departamentales, amerita la adopción de las medidas necesarias en pos adecuar su estructura al funcionamiento de este organismo, a efectos de alcanzar los objetivos que le son propios.

De tal modo, resulta menester modificar los criterios de asignación de las Investigaciones Sumario Administrativas que se iniciaren, establecidos oportunamente por la Disposición AGAI 03/04, redefiniendo así la competencia territorial de las Auditorías Sumariales 1, 2 y 3, de modo de lograr una más armónica y equitativa distribución de trabajo, como así también adaptar las pautas internas a la legislación ministerial específica.

En razón de lo expuesto,

**LA AUDITORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**

**DISPONE:**

1. Asignar competencia a las Auditorías Sumariales, del modo que se enuncia:
  - a.- Auditoría Sumarial nro. 1: Jefaturas Departamentales de Quilmes, La Plata, Chascomús, Dolores, Mar del Plata, Pinamar y Necochea.
  - b.- Auditoría Sumarial nro. 2: Jefaturas Departamentales de Morón, La Matanza, Almirante Brown, Lanús, San Vicente, Azul, Tandil, Guaminí, Junín, Pehuajó, Trenque Lauquen, 25 de Mayo, Coronel Suárez, Tres Arroyos y Bahía Blanca.
  - c.- Auditoría Sumarial nro. 3: Jefaturas Departamentales de Merlo, Moreno, San Martín, Pilar, Conurbano Norte, Zárate-Campana, Exaltación de la Cruz, Mercedes, Pergamino, San Nicolás.
2. El criterio de determinación de las Jefaturas Departamentales, es aquel establecido en la ley 13.482, Anexo I.
3. Cuando el hecho se cometa fuera del territorio de la Provincia de Buenos Aires o no pudiere precisar el mismo, la competencia quedará determinada por la Jefatura Departamental de la dependencia que comunique el evento o, en su defecto, el destino del personal investigado.
4. Déjase sin efecto la Disposición 03/04.
5. La presente comenzará a regir desde el día de la fecha.
6. Por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Apoyo, notifíquese, comuníquese y, cumplido que sea, ARCHÍVESE.

**DISPOSICIÓN N° 05/09.**

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de junio de 2009.**

**VISTO** las atribuciones conferidas al titular de la Auditoría General de Asuntos Internos por el artículo 179 del Decreto 3326/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Interna 04/09 se le asignó al Subteniente Administrativo Marcelo Daniel CASCO, leg. 124.491 funciones de Inspector "Ad Hoc" de Asuntos Internos, por el término de 30 días prorrogables.

Que subsisten a la fecha las causales que llevaron a su designación en carácter de Inspector "Ad Hoc".

Por ello de conformidad con las atribuciones conferidas por el citado artículo,

**LA AUDITORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** a partir del día 12 de abril 2009 por el término de ciento veinte (120) días -los cuales serán prorrogables mientras que subsistan las circunstancias que llevaron a su designación- las funciones de Inspector "Ad Hoc" en la Auditoría General de Asuntos Internos al Subteniente Administrativo Marcelo Daniel CASCO- legajo 124.491- D.N.I. 17.291.189, clase 1965.

**ARTÍCULO 2º.-** Por medio de la Dirección de Apoyo Administrativo y Logístico notifíquese y efectúense las comunicaciones de estilo. Cumplido sea. Archívese.

**DISPOSICIÓN N° 06/09.**

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de junio de 2009.**

**VISTO** las atribuciones conferidas al titular de la Auditoría General de Asuntos Internos por el artículo 179 del Decreto 3326/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Interna 03/09 se le asignó a la Dra. Rosario, BARBERIS, leg. 502.453 funciones de Inspector "Ad Hoc" de Asuntos Internos, por el término de 60 días prorrogables.

Que subsisten a la fecha las causales que llevaron a su designación en carácter de Inspector "Ad Hoc".

Por ello de conformidad con las atribuciones conferidas por el citado artículo,

**LA AUDITORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** a partir del día 02 de mayo de 2009 por el término de ciento veinte (120) días -los cuales serán prorrogables mientras que subsistan las circunstancias que llevaron a su designación- las funciones de Inspector "Ad Hoc" en la Auditoría General de Asuntos Internos a la Dra. Rosario BARBERIS -legajo 502.453 D.N.I 28.129.690, clase 1980.

**ARTÍCULO 2º.-** Por medio de la Dirección de Apoyo Administrativo y Logístico notifíquese y efectúense las comunicaciones de estilo. Cumplido sea. Archívese.

**DISPOSICIÓN N° 07/09.**

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de junio de 2009.**

**VISTO** las atribuciones conferidas al titular de la Auditoría General de Asuntos Internos por el artículo 179 del Decreto 3326/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Interna 02/09 se le asignó al Dr. Gabriel Eduardo Fidel, leg. 502.589 D.N.I 25.178.085 funciones de Inspector "Ad Hoc" de Asuntos Internos, por el término de 60 días prorrogables.

Que subsisten a la fecha las causales que llevaron a su designación en carácter de Inspector "Ad Hoc".

Por ello de conformidad con las atribuciones conferidas por el citado artículo,

**LA AUDITORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** a partir del día 02 de mayo de 2009 por el término de ciento veinte (120) días -los cuales serán prorrogables mientras que subsistan las circunstancias que llevaron a su designación- las funciones de Inspector "Ad Hoc" en la Auditoría General de Asuntos Internos al Dr. Gabriel Eduardo Fidel -legajo 502.589 D.N.I 25.178.085, clase 1976.

**ARTÍCULO 2°.-** Por medio de la Dirección de Apoyo Administrativo y Logístico notifíquese y efectúense las comunicaciones de estilo. Cumplido sea. Archívese.

**DISPOSICIÓN N° 08/09.**

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**ACUERDO N° 3447**

**LA PLATA, 8 de julio de 2009.**

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y facultades otorgadas por la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-

**ACUERDA:**

Designanse los magistrados y organismos que se especifican a continuación, para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria establecido para el período comprendido entre los días 20 al 31 de julio del año 2009 (*art. 1° del Acuerdo n° 3439*):

**1°) Suprema Corte de Justicia:** la señora Ministro doctora Hilda Kogan, quien actuará con los doctores Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales y Patricia Bermejo, Secretaria de Actuación Judicial, durante la primera y segunda semana, respectivamente.

**2°) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo:** Estarse a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo n° 3439.

**3°) Departamento judicial LA PLATA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado nro. 22 1ra. semana: a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle (*Tit. Juzgado nro. 9*), 2da. semana: a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc (*Tit. Juzgado nro. 12*).

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 1 a cargo de su titular, Juzgados n°s 2,3,4,5 y 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Masi (*Tit. Juzgado nro. 4*). del 27 al 31: Dr. Federico Guillermo Atencio (*Tit. del Juzgado nro. 1*) Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1.

Juzgados de Ejecución: Juzgado nro. 1. Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 4 (*integrado por los doctores Juan Carlos Bruni, Claudio Joaquín Bernard y Claudia M. Marengo*).

Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado n° 1. Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 3.

Fuero de Familia: Tribunal n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de PUNTA INDIO: para la atención de los Juzgados de Paz de Magdalena, Berisso, Ensenada, Presidente Perón y Punta Indio; y el Juzgado de Paz Letrado de SAN VICENTE: para la atención de los Juzgados de Paz Letrados de General Paz, Roque Pérez, Saladillo, Cañuelas, Coronel Brandsen, Lobos, San Miguel del Monte y San Vicente.

#### **4°) Departamento judicial MERCEDES:**

Fuero Civil y Comercial y de Familia: Juzgado n° 8.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Dra. Patricia G. Mallo (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 4*).

Juzgados en lo Correccional: Dra. María Teresa Bomaggio (*Tit. Juzgado nro. 4*). Juzgados de Ejecución: Dra. Marcela Otermin (*Tit. del Juzgado n° 1*).

Juzgados de Garantías: nros. 1, 2 y 3 a cargo del Dr. Marcelo Romero (*Tit. del Juzgado n° 1*) Juzgado n° 4 con sede en Moreno: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 con sede en Mercedes: a cargo del Dr. Marcelo Romero (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 1*) Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 con sede en Moreno: a cargo de su titular.

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Dra. Patricia G. Mallo (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 4*).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ALBERTI.

#### **5°) Departamento judicial SAN NICOLÁS:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 3.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Dra. María Laura Vázquez (*Tit. Juzgado n° 1*).

Juzgados de Ejecución, en lo Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil: Dr. Guillermo Rubén Martínez (*Tit. del Juzgado en lo Correccional n° 3*). Tribunal en lo Criminal: Dra. Laura Mercedes Fernández. Juzgado de Garantías del Joven: del 20 al 24 de julio: a cargo de su titular, del 25 al 31: Dra. Laura Mercedes Fernández (*Juez del Tribunal en lo Criminal*).

Fuero de Familia: Tribunal de Familia.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ARRECIFES

#### **6°) Departamento judicial DOLORES:**

Fuero Civil y Comercial y de Familia: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal y Juzgado de Ejecución: Dr. José Luis Macchi (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*). Juzgados de Garantías nros. 1 y 3: Dra. Laura Inés Elías (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 1*), Juzgado nro. 2: a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann (*Tit. Jdo. de Garantías del Joven nro. 1*). Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 y de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1: a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann (*Tit. Jdo. de Garantías del Joven nro. 1*).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de AYACUCHO.

#### **7°) Departamento judicial BAHÍA BLANCA:**

Fuero Civil y Comercial (incluidos los de Tres Arroyos): del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 1, del 27 al 31: Juzgado n° 7, ambos de Bahía Blanca.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 20 al 24 de julio: Juzgado n° 3, del 25 al 31: Juzgado n° 1. Juzgados en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal y Juzgado de Ejecución Penal: Tribunal en lo Criminal nro. 2 del 20 al 25 de julio: a cargo del Dr. Alejandro Salvador Cantaro, del 26 al 31: a cargo de la Dra. María Eloísa Errea.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: del 20 al 24 de julio: Dra. Susana Graciela Carcinelli (*Tit. Juzgado de Garantías n° 3*), del 25 al 31: Dra. Gilda Carmen Stempelet (*Tit. Juzgado de Garantías n° 1*). Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado nro. 1.

Fuero de Familia: Tribunal de Familia.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mar del Plata.

#### **CON SEDE EN TRES ARROYOS:**

Juzgado de Garantías y de Garantías del Joven: a cargo del Dr. Alberto Daniel Gallardo (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven*)

Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional: del 20 al 26 de julio: Dr. Carlos Alberto Mazzini (*Juez del Tribunal en lo Criminal*), del 27 al 31: Dr. Gabriel Giuliani (*Tit del Juzgado en lo Correccional*).

Justicia de Paz Letrada: del 20 al 26 de julio: Juzgado de Paz Letrado de CORONEL PRINGLES del 27 al 31: Juzgado de Paz Letrado de GONZÁLEZ CHAVES: *para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Coronel Rosales (Punta Alta), Coronel Suárez, González Chaves, Villarino (Médanos), Patagones, Monte Hermoso, Tornquist, Puán y Saavedra (Pigüé).*

### **8°) Departamento judicial AZUL:**

#### **Con sede en AZUL:**

Fuero Civil y Comercial (*incluidos los Juzgados Civiles con sede en Tandil y Olavarría*): Dra. Mónica González Aloritta (*titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 3 de Tandil*).

Fuero de Familia: (*incluidos los Juzgados de Tandil y Olavarría*) Juzgado de Familia de Azul.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Ejecución Penal, Juzgado en lo Correccional con sede en Olavarría: del 20 al 25 de julio inclusive: Dr. Joaquín Duba (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1*), del 26 al 31 de julio: Dr. Gustavo Roberto Abudarham (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2*).

Juzgados de Garantías: del 20 al 26 de julio inclusive: Juzgado de Garantías n° 3; del 27 al 31 de julio: Juzgado de Garantías nro. 1

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 20 al 25 de julio inclusive: Dr. Joaquín Duba (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1*), del 26 al 31 de julio: Dr. Gustavo Roberto Abudarham (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2*).

Juzgados de Garantías del Joven: del 20 al 26 de julio inclusive: Dra. Mabel Balbina Berkunsky (*titular del Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 con sede en Tandil*, del 27 al 31 de julio: Dr. Damián Cini (*titular del Juzgado de Garantías del Joven nro. 1*).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de LAS FLORES.

#### **Con sede en TANDIL:**

Tribunal en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional: del 20 al 31 de julio: Dr. Carlos Alberto Pocorena (*titular del Juzgado en lo Correccional*).

Juzgados de Garantías: Juzgado de Garantías nro. 1

#### **Con sede en OLAVARRÍA:**

Juzgados de Garantías: del 20 al 31 de julio: Juzgado de Garantías nro. 2

### **9°) Departamento judicial MAR DEL PLATA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 4.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 20 al 25 de julio: Juzgado n° 1, del 26 al 31: Juzgado n° 2.

Tribunales en lo Criminal: del 20 al 25 de julio: Dr. Gustavo Fissore (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 4*), del 26 al 31: Dr. Eduardo Oscar Alemán (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 3*); Juzgados en lo Correccional: del 20 al 25 de julio: Juzgado n° 2, del 26 al 31: Juzgado n° 5. Juzgados de Ejecución Penal: del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 2, del 27 al 31: Juzgado n° 1.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado nro. 2. Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado nro. 2.

Fuero de Familia: Tribunal de Familia n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL ALVARADO.

### **10°) Departamento judicial JUNÍN:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 1.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado nro. 3. Tribunal en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Ejecución Penal, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Dr. Mario Omar Ordóñez (*Tit. del Juzgado en lo Correccional nro. 1*).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Nicolás.

Juzgado de Familia: a cargo de su titular.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL VIAMONTE.

### **11°) Departamento judicial SAN ISIDRO:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 1.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 4. Juzgados de Garantías: Juzgado n° 3 (a cargo de su titular). Juzgados n°s 1, 2, 4 y 5 a cargo del Dr. Orlando Abel Díaz (*Tit. del Juzgado nro. 2*). Juzgado nro. 6 con sede en Pilar: a cargo de su titular. Juzgado de Ejecución: Juzgado nro. 2: 1ra. semana: a cargo del Dr. Gabriel Alejandro David (*Tit. Juzgado nro. 1*). 2da. semana: a cargo de su titular.

Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1, a cargo de la Dra. Marta de la Arena (*Tit del Juzgado en lo Correccional nro. 3*).

Tribunales de Menores 1 y 6: Tribunal n° 1, 1ra. semana: a cargo de la Dra. Graciela Vega (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven nro. 1*), 2da. semana: a cargo de la Dra. Silvia Chomiez (*Tit. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1*).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado nro. 1, a cargo de su titular.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado nro. 2. 1ra. semana: a cargo de su titular, 2da. semana: a cargo de la Dra. Silvia Chomiez (*Tit. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1*).

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Martín.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de PILAR.

(*Las certificaciones de firma, autenticación de copias de documentos públicos o privados a que refiere el art. 3° del Ac. 1835 de la S.C.J. y autorizaciones de viaje, serán extendidas por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Pilar: Dra. Silvia Noemí Castellini y las legalizaciones, estarán a cargo de la doctora María Teresa Petrone del 20 al 24 de julio y la Dra. María Gabriela Ugalde del 25 al 31 de julio a cargo de la Secretaría nro. 2 del fuero civil y comercial*).

### **12°) Departamento judicial TRENQUE LAUQUEN:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado nro. 1.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, de Ejecución Penal: del 20 al 25 de julio: Dra. Alejandra Lopardo Grana (*Tit. del Juzgado en lo correccional n° 1*), del 26 al 31 de julio: Dr. Ricardo J. Bedín (*Tit. del Juzgado de Ejecución nro. 1*).

Juzgados de Garantías: Juzgados nros. 1 y 2 a cargo de sus titulares.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: a cargo de la Dra. Anastasia Márques (*Tit. del Jdo. de Garantías n° 1*)

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de TRES LOMAS.

### **13°) Departamento judicial MORÓN:**

Fuero Civil y Comercial: 1ra semana: Juzgado n° 1. 2da. semana: Juzgado n° 7.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 6 (*Dres. Andrea Celia Bearzi y Alejandro Omar Rodríguez Rey*). Juzgados de Garantías: Juzgado n° 4. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1. Juzgados de Ejecución: del 20 al 26 de julio: Dra. Laura Conti (*Tit. Juzgado nro. 2*); del 27 al 31: Dr. Alejandro Omar Rodríguez Rey (*Juez del Tribunal Criminal n° 6*).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven y de Responsabilidad Penal Juvenil: Dr. Alfredo Humberto Meade (*Tit. Juzgado de Garantías nro. 4*)

Fuero de Familia: Tribunal n° 3.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Martín.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de HURLINGHAN.

(*Las legalizaciones a que se refiere la Ley 8946 y las certificaciones de documentos impuesta por la Ley 22172 estarán durante la 1ra semana a cargo de la Dra. Sandra Cacciatore, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 y la 2da. Semana a cargo de la Dra. Silvia Braicovich, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 7.*)

### **14°) Departamento judicial SAN MARTÍN:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 3. Juzgados de Garantías: del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 1; del 27 al 31: Juzgado n° 3.

Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 5.

Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 2; del 27 al 31: Juzgado nro. 1. Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado nro. 1.

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Martín.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de MALVINAS ARGENTINAS.

**15°) Departamento judicial LOMAS DE ZAMORA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 a cargo del Dr. Miguel Alberto Roitman  
Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal nro. 3. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n°s 1: a cargo de su titular; Juzgados n°s 2, 3, 4, 5, 6 y 8: Juzgado nro. 5, Juzgado n° 7: del 20 al 24 de julio: a cargo de su titular y del 25 al 31 a cargo del Dr. Rubén Baca (*Tit. del Juzgado nro. 5*). Juzgados de Garantías: Juzgado n°s 2 y 3: Juzgado nro. 3. Juzgado nro. 4: a cargo de su titular. Juzgados nros. 1,5,6,7 y 8: del 20 al 26 de julio: a cargo del Dr. Gabriel Vitale (*Tít. Jdo. n° 8*) y del 27 al 31: a cargo del Dr. Tomás Bravo (*Tít. Jdo. n° 1*). Juzgados de Garantías nros. 9 y 10 con sede en Avellaneda: Juzgado nro. 9. Juzgado de Ejecución Penal: Juzgado nro.1.  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 2, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 20 al 26 de julio: Dra. Miriam Buzzo (*Tit. Juzgado nro. 3*) del 27 al 31: Dra. Marta Pascual (*Tit. Juzgado nro. 2*)  
Fuero de Familia: Tribunal n° 3.  
Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.  
Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ESTEBAN ECHEVERRÍA.

**16°) Departamento judicial PERGAMINO:**

Fuero Civil y Comercial: del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 1, del 27 al 31 de julio:  
Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1, del 20 al 27 de julio a cargo de su titular, del 27 al 31 de julio: a cargo del Dr. Julio Alfredo Caturla (*Tit. del Juz. de Garantías nro. 2*). Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1 del 20 al 26 de julio: a cargo de la Dra. Gloria Aboud (*Tit. del Jdo. en lo Correccional nro. 2*) del 27 al 31 de julio: a cargo de su titular. Tribunal en lo Criminal: Tribunal n° 1 del 20 al 26 de julio: a cargo del Dr. Danilo Héctor Cuestas del 27 al 31 de julio: a cargo del Dr. Carlos Ariel Picco (*Tit. Juz. en lo Correccional nro. 1*).  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 20 al 26 de julio: a cargo del Dr. Danilo Héctor Cuestas (*Tit. Tribunal en lo Criminal nro. 1*) del 27 al 31 de julio: a cargo del Dr. Carlos Ariel Picco (*Tit. Juz. en lo Correccional nro. 1*).  
Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Nicolás.  
Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ARRECIFES, designado para atender el servicio de feria en el art. 5.

**17°) Departamento judicial ZARATE-CAMPANA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 2.  
Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miriam Dalsaso y Angeles María Andreini (*juez del Tribunal nro. 1*). Juzgados de Garantías n°s 1 y 2: a cargo de sus titulares. Juzgados en lo Correccional: Juzgado nro. 1. Juzgado de Ejecución Penal: 1ra. Semana: a cargo de su titular, 2da. Semana: a cargo de la Dra. Bárbara Halecka (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven nro. 1*).  
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías del Joven: 1ra semana: a cargo de la Dra. Alelí Nieves Kalf (*Tit. Juzgado de Garantías nro. 2*), 2da semana: a cargo de su titular. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: 1ra. semana: a cargo del Dr. Gustavo Pérez (*Tit. Juzgado de Ejecución Penal*). 2da. semana: a cargo de la Dra. Bárbara Harecka (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven*).  
Fuero de Familia: Juzgado de Familia: del 20 al 24 de julio: a cargo de su titular del 25 al 31: a cargo del Dr. Humberto Takashima (*Tit. Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2*) Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Nicolás.  
Justicia de Paz Letrada: 1° semana: Juzgado de Paz Letrado de ESCOBAR, 2° semana: Juzgado de Paz Letrado de EXALTACIÓN DE LA CRUZ.

**18°) Departamento judicial NECOCHEA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado Civil n° 2.  
Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1. Tribunal en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Tribunal en lo Criminal nro. 1 del 20 al 26 de julio: Dra. Luciana Irigoyen Testa y del 20 al 31: Dr. Mario Alberto Juliano (*ambos jueces del Tribunal en lo Criminal*).  
Juzgado de Familia: a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo (*Tit. Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2*)  
Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mar del Plata.  
Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de SAN CAYETANO.

**19°) Departamento judicial QUILMES:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 5: del 20 al 24 de julio: a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, del 25 al 31 de julio: a cargo de su titular.

Fuero Penal: Juzgados en lo Correccional: Juzgado nro. 1; Tribunales en lo Criminal: Dr. José Carlos Nerguizán (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4*); Juzgados de Garantías nros. 1, 2, 3 y 4: Juzgado nro. 1. Juzgados de Garantías nros. 5 y 6: Juzgado nro. 6.

Juzgados de Ejecución: Juzgado nro. 1.

Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n°s 1 y 2: Juzgado n° 2. Juzgados de Garantías del Joven (con sede en Quilmes, Florencio Varela y Berazategui): Dra. Isabel Rita Cerioni (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven con sede en Florencio Varela*).

Fuero de Familia: Tribunal n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de BERAZATEGUI: 1ra semana: a cargo de su titular. 2da. Semana: a cargo del Dr. Gabriel Siffredi (*Tit. Juzgado de Paz Letrado de Florencio Varela*).

#### **20°) Departamento judicial LA MATANZA:**

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 8.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado nro. 5. Juzgados en lo Correccional y de Ejecución Penal: del 20 al 26 de julio inclusive: Dr. Alberto Saibene (*Tit. del Juzgado en lo Correccional nro. 1*), del 27 al 31: Dr. Sergio Gago (*Tit. del Juzgado en lo Correccional nro. 3*). Tribunal en lo Criminal: del 20 al 26 de julio inclusive: Dr. Franco M Fiumara (*Juez del Tribunal nro. 4*), del 27 al 31 de julio: Dra. Liliana Logroño (*Juez del Tribunal nro. 3*).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 2. Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 20 al 26 de julio inclusive: Juzgado n° 2, del 27 al 31 de julio: Juzgado nro. 1

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Martín.

#### **21°) Justicia del Trabajo:**

**Grupo "A":** (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, San Martín, San Miguel, Morón, San Isidro, Lanús, San Justo): **Tribunal del Trabajo n° 2 de SAN ISIDRO.**

**Grupo "B":** (San Nicolás, Pergamino, Zarate, Campana, Mercedes, Junín, Bragado, Trenque Lauquen): **Tribunal del Trabajo de JUNÍN.**

**Grupo "C":** (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): **Tribunal del Trabajo de DOLORES.**

**22°)** Disponer que -conforme al criterio establecido por este Tribunal- solo tendrán su firma habilitada y derecho a compensar los días trabajados en el periodo de FERIA JUDICIAL, aquellos magistrados que fueran expresamente designados por el presente Acuerdo para atender tal servicio (conf. Acuerdos 3048, 3067, 3087, 3107, 3145, 3177, 3221, 3247, 3280, 3298, 3324, 3359, entre otros).

**23°)** Recordar a los jueces de los Tribunales Colegiados de la provincia, el cumplimiento de las normas de procedimiento que en cada caso les competen por la materia, y, en particular, el estricto respeto de aquellas relativas a las resoluciones que -por su naturaleza- exijan la firma de todos los integrantes del cuerpo, o -en su defecto- de los magistrados sustitutos.

**24°)** A los fines determinados en el artículo 17 de la Acordada n° 1865 y art. 30 del Estatuto del Agente Judicial (Ac. 2300), los titulares de los organismos judiciales deberán efectuar la pertinente comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asentando la nómina del personal que quede afectado a la atención del público y del servicio de la oficina y determinando en que fecha éstos harán uso de su licencia compensatoria, recordándoseles al respecto que el mismo, deberá ser estrictamente el mínimo e indispensable y distribuido conforme a las necesidades de la función. Las notas correspondientes deberán cursarse con la debida antelación a la **Subsecretaría de Personal** de la Suprema Corte de Justicia.

**25°)** Para la atención de las Secretarías pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial del departamento judicial de La Plata, será de aplicación lo dispuesto por resolución 2698/04.

**26°)** Disponer que las legalizaciones a que se refiere la Ley n° 8.946 y el Acuerdo n° 1767 de este Tribunal y la autenticación de documentos por medio de un sello especial impuesto en la Ley Convenio 22.172, cuya visación fuera dispuesta por resolución n° 534/81, serán efectuadas por el Secretario que la respectiva Cámara de Apelación departamental designe, pudiendo recaer tales tareas en el Secretario de Primera Instancia que quedare desempeñando funciones durante el período de feria, correspondiendo, para este último supuesto, remitir a este Tribunal la ficha de registro de su

firma *-en caso de no haber cumplido oportunamente con dicho trámite-*, para conocimiento de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

**27°)** Recordar que en los departamentos judiciales en los que no funcionen Juzgados de Familia, los magistrados que estén a cargo de los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil tendrán que atender las materias establecidas en los incisos t), v) y w) del art. 827 del Código Procesal Civil y Comercial y la intervención contemplada en el art. 35 inc. h) de la Ley 13298 (texto según Ley 13634), de conformidad a lo previsto por el art. 92 de la Ley 13634, texto según Ley 13821.

**28°)** Comuníquese. Publíquese.

**LUIS ESTEBAN GENOUD**

**HILDA KOGAN**

**HÉCTOR NEGRI**

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI**

**EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI**

**DANIEL FERNANDO SORIA**

**JUAN CARLOS HITTERS**

**RICARDO MIGUEL ORTIZ**  
**Subsecretario**

**Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA**  
**Prosecretario**  
**Subsecretaria de Servicios Jurisdiccionales**  
**Suprema Corte de Justicia**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Capitán Legajo N° 16.905 RABEY, Daniel Eduardo, perteneciente a la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Miguel, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Teniente Primero Legajo N° 17.324 BOVERI, Claudio Néstor, perteneciente a la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Miguel, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Teniente Primero Legajo N° 110.133 RÍOS, Jorge Fernando, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Martín, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Teniente Primero Legajo N° 20.706 ROLDÁN, Miguel Ángel, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-06-09.

Teniente Primero Legajo N° 21.237 ZAPATA, Gustavo Adrián, perteneciente a la Jefatura Departamental Quilmes, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-07-09.

Teniente Legajo N° 26.469 BIDONE LINCE, Matías Luis C., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "l", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Teniente Legajo N° 26.264 RODRÍGUEZ JURADO, Darío Ezequiel, perteneciente al Servicio de Custodia y Traslado Detenidos San Isidro, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Subteniente Legajo N° 137.686 SOLIS, Rubén Guillermo, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas San Nicolás, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-09.

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Sargento Legajo Nº 158.082 LÓPEZ, Roberto Carlos, perteneciente al Servicio de Custodia y Traslado Detenidos San Isidro, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Sargento Legajo Nº 157.874 AYALA, José Ramón, perteneciente al Cuerpo Central de Caballería, por Inf. Art. 110 incisos "d", "f" e "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Sargento Legajo Nº 122.261 CURRA, Eduardo Antonio, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas San Isidro, por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-07-09.

Sargento Legajo Nº 144.262 VILLA, Leonardo Norberto, perteneciente a la D.D.I. La Matanza, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Sargento Legajo Nº 146.400 ROMERO, Carlos Manuel, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-06-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 176.464 CONDE, Germán Darío, perteneciente a la D.D.I. La Matanza, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 incisos "a" e "i", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 169.652 GALOSI, Oscar Maximiliano, perteneciente a la Comisaría San Isidro 7ma., por Inf. Arts. 114 inciso "c" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.974 MACIEL, Roberto Carlos, perteneciente al Cuerpo Central de Caballería, por Inf. Art. 110 incisos "d", "f" e "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 170.053 NÚÑEZ, Sebastián Ezequiel perteneciente al Cuerpo Central de Caballería, por Inf. Art. 110 incisos "d", "f" e "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 164.993 VALENZUELA, Raúl Daniel, perteneciente a la Comisaría Lanús 4ta., por Inf. Arts. 110 inciso "e", 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 165.211 REYNOSO, Esteban Horacio, perteneciente a la Comisaría Luján 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 173.412 SEVLEVER, Iván René, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-06-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.369 BARRIONUEVO, Mario Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 173.896 MURO, Juan Sebastián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

### **LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Teniente Primero Legajo Nº 18.810 DISANTI, Fabián Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 14-07-09.

Sargento Legajo Nº 146.512 RIBAS, Gustavo Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 113 inciso "b", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-07-09.

Oficial de Policía (BA2) Legajo Nº 000.905 VALLATA, Andrés Germán, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-07-09.

Oficial de Policía Legajo N° 176.004 D'ANNA, Leonardo Nicolás, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 15-07-09.

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**



## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ARIAS CARLOS ALBERTO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de los siguientes equinos: un tordillo, padrillo, de 8 años, de aproximadamente 500kgs., cola y crinas largas, con marca; una yegua colorada con una estrella en la frente y la pata derecha blanca, de 2 años y medio, de aproximadamente 300kgs., orejana y un potrillo de 1 año y medio, pelaje overo azulejo, cara blanca, de 200kgs., orejano. Solicitarla Comisaría Alejandro Korn - San Vicente 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 5 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-625.532/09.

2.- BONINI ANTONIO CLAUDIO: "ROBO DE GANADO". Secuestro de una yegua de aproximadamente siete años, pelaje overo negro, con marca ubicada en la carretilla del lado izquierdo. Solicitarla Destacamento Clase B. Ruta 3 Km 43,500 Virrey del Pino. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-626.396/09.

3.- FERRER REYES RAMÓN: "ROBO". Secuestro de dos equinos, uno macho, pelaje zaino, mestizo, y el restante pelo moro, mestizo, ambos sin marca. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100-625.531/09.

4.- LA GRECA EMILIO ANTONIO: "ROBO". Secuestro de un equino orejano, tordillo de 1,60 alzada y otro zaino pampa, con numeración "696" en anca izquierda, siendo de raza criolla pura. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100-625.530/09.

**"696"**

5.- HERNÁNDEZ GABRIELA: "HURTO". Secuestro de un toro, pelaje color negro de aproximadamente 10 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Darío Ariel Rivas del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-627.270/09.

**G'Q**

6.- DENIS MATEO GABRIEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 4 equinos hembras, pertenecientes a la Policía Federal Argentina, todos de raza silla argentina, siendo el primero pelaje alazán matrícula N° 99, nacida el 15-12-1999, de nombre "DICTADORA", el segundo pelaje zaino, matrícula N° 116, nacida el 26-09-05, de nombre "COLADA", el tercero pelaje zaino doradillo, matrícula N° 146, nacida el 11-12-05, de nombre "TIMBA", y la restante pelaje alazán, nacida el 11-12-05, matrícula N° 134, de nombre "LIBELULA", todos con la marca del sello medalla a la altura de la paleta izquierda, la matrícula la poseen en el anca izquierda y el año de nacimiento en el anca derecha. Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. Interviene U.F.I. N° 2 de Ezeiza a cargo del Fiscal Dr. Carlos Hassan. Expediente N° 21.100-627.779/09.

**"99" "116"**

**"146" "134"**

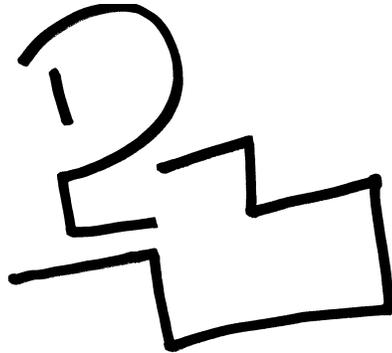


## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- PERALTA MIGUEL ÁNGEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino macho de 12 años, tobiano negro, cola y crinas cortas, tusado, de buen porte, orejano. Solicitarla Destacamento Arana. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-627.269/09.

2.- ANDRADA JUAN JOSÉ: Causa N° 17.625, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda y hallazgo de un caballo alazán ruano, con crina y cola blancas y dos patas y una mano mismo color, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 17.625/09.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ROMERO BERENISE: Argentina, de 14 años, altura 1,66, peso 60kgs., cabello castaño oscuro, corto al hombro, tez blanca, ojos marrones, labios finos, como característica particular presenta dos piercing uno (tipo perla) en la parte superior izquierda del labio, y otro el la parte inferior del lado derecho (tipo anillo). Al momento de ausentarse vestía un buzo color rojo con un número en la espalda, pantalón rojo tipo chupín, zapatillas rosas y blancas y una mochila color blanca y celeste. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Romero Marcelo y Juzgado de Garantías N° 6 a cargo del Dr. Mateo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO. Expediente N° 21.100-620.876/09.



2.- OJEDA ANDRÉS SERGIO DAVID: de 17 años, nacido el día 28 de julio de 1991 en Avellaneda, contextura delgada, altura 1,65, cabello corto castaño claro y OJEDA JUANA MARÍA: de 16 años nacida el 19 de marzo de 1993 en Avellaneda, contextura física delgada, estatura 1,65, cabello largo hasta los hombros color castaño con reflejos rubios. Se ignora vestimenta. Se ausentaron el 18 de julio en horas de la mañana, del domicilio de la calle Jean Jaures N° 1361 de Lanús Oeste. Solicitarla Comisaría Lanús 7ma. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. OJEDA JUAN EDUARDO. Expediente N° 21.100-627.622/09.

